

RECOMENDACIONES SANITARIAS Y ETOLÓGICAS EN LA GESTIÓN DE COLONIAS URBANAS FELINAS



A INTRODUCCIÓN

Con este documento tratamos de establecer protocolos para, en primer lugar, **evitar que aumente el número de gatos en estado semisalvaje en las ciudades y municipios y posteriormente conseguir una paulatina disminución**. Y todo esto respetando las normas de bienestar animal y evitando el riesgo sanitario para la población humana estableciendo pautas para el control de las enfermedades infecciosas o parasitarias y ayudar a reducir el impacto que sobre la fauna salvaje puedan tener estas colonias felinas.

GRUPOS POBLACIONALES OBJETO DE GESTIÓN

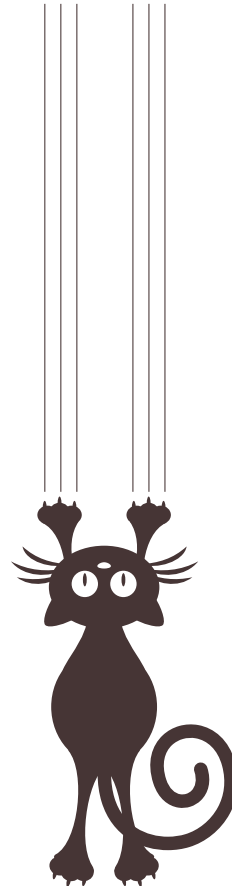
- **Gatos silvestres (ferales)**. Son gatos que no están domesticados y que hace que su adopción sea compleja.
- **Gatos errantes**. Son gatos que tienen dueños pero vagan en libertad. Las molestias y daños son exigibles al propietario.
- **Gatos abandonados**. Son gatos socializados pero que tras el abandono van paulativamente asilvestrándose.
- **Gatos perdidos**. Son gatos que se han alejado de su domicilio y que no pueden regresar. También pueden sufrir un asilvetramiento progresivo.

En los dos últimos casos es necesario un sistema eficaz de recogida temprana, recuperación y adopción.

COLONIAS FELINAS SIN CONTROL Y SIN ACTUACIÓN: PROBLEMÁTICA

Las poblaciones felinas, debido a sus características reproductivas, pueden crecer de forma excesiva en poco tiempo. Esto provoca molestias como:

- **Olores desagradables**
(excrementos, restos de comida...)
- **Ruidos y maullidos**
especialmente en épocas de reproducción.
- **Riesgos de índoles sanitaria, ecológica y jurídico administrativo.**



B ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS URBANAS

ACTUACIONES:

1. Aspectos jurídicos.
2. Ubicación.
3. Alimentación.
4. Control sanitario.

1. ASPECTOS JURÍDICOS

Debemos diferenciar entre los animales con dueño (errantes y perdidos) y aquellos que no lo tienen (asilvestrados y abandonados).

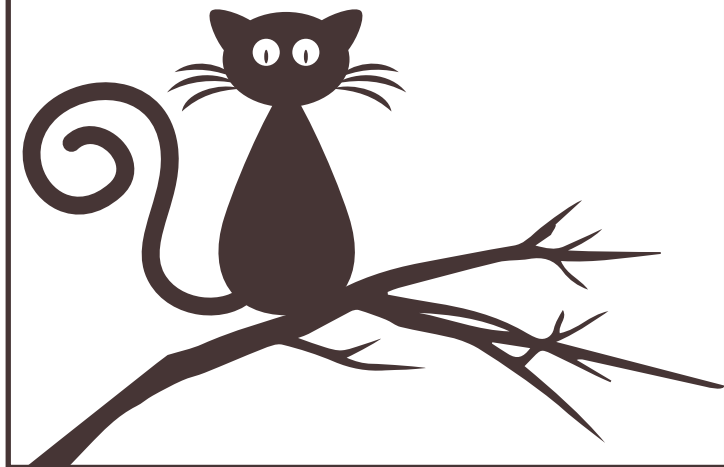
Respecto a los que tienen dueño, este está obligado a cumplir la normativa vigente en cuanto a identificación animal y es responsable del animal. La problemática llega en los animales no identificados.



Podemos concluir que las colonias de gatos que carecen de dueño responsable del mantenimiento, identificación y control de estos animales, terminan siendo una obligación de titularidad municipal.

2. UBICACIÓN

- Alejados de escuelas y guarderías, hospitales y centros sanitarios, residencias de ancianos y cualquier instalación donde habiten personas de riesgos o inmunodeprimidos.
- Debe de ser un solar vallado, disponer de zonas de alimentación, zona de areneros de fácil mantenimiento y estar enriquecido ambientalmente.
- Si ha sido necesario el traslado de la colonia, debe limpiarse y cerrarse la zona evacuada.



3. ALIMENTACIÓN

- Animal Carnívoro.
- Al menos un 30% de su dieta debe ser proteína.
- Pienso de calidad que cubra 100% sus necesidades.
- Número de comederos adaptado al número de individuos. Mínimo 3 comederos separados de los areneros.
- Quitar los restos de comida una vez alimentados.
- Suministrar agua diaria.
- Será necesario una formación para obtener el permiso/carnet para la alimentación y asistencia de colonias felinas.

Regla para alimentación de colonias:



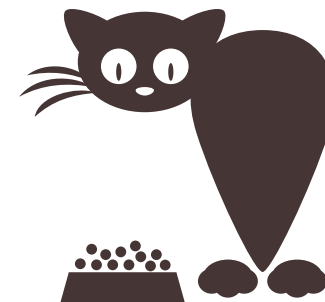
Si en menos de 15' se agota la comida es necesario aumentar la cantidad.



Si en 1 hora aún queda alimentos es necesario reducirla.



La cantidad media es 60 gr/gato.



3. CONTROL SANITARIO

3.1. ACTUACIÓN VETERINARIA

El veterinario responsable debe de disponer de formación específica en medicina etología felina.

Será el encargado debe diseñar un protocolo de actuación en la colonia. Este protocolo se realizará teniendo en cuenta el tamaño de la colonia y disponibilidad económica. Es importante no olvidar ningún factor económico importante: coste de las actuaciones veterinarias, coste del alimento, coste de los desinfectantes, coste de material para los areneros...

Del mismo modo, el veterinario responsable debe diseñar un protocolo de actuación ante la llegada de un gato nuevo a la colonia, describiendo tiempo de cuarentena, momento de desparasitación, lugar donde se va a alojar el gato hasta el momento de la introducción, personal que va a tener acceso a este gato.



3.2. METODO CES / CAPTURA - ESTERILIZACIÓN - SUELTA (PROTOCOLO RECOMENDADO POR EL ICOV DE SEVILLA)

Este procedimiento implica la captura de todos o a la mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos (extirpación quirúrgica de las gónadas) y devolverlos a su entorno de origen. Es necesario marcar a los gatos esterilizados para que no vuelvan a ser capturados y trasladados al veterinario en sucesivas campañas con el consiguiente estrés.

Un programa de gestión completa:



La gestión de las colonias requiere uno o varios cuidadores responsables que vigilen los animales y puedan detectar alteraciones en el estado sanitario de los gatos, que capturen y los lleven a instalaciones veterinarias adecuadas donde se esterilicen animales nuevos silvestres. Igualmente deben retirar los domésticos y a los cachorros que puedan ser socializados, generalmente los que tienen menos de 8 semanas.

C SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Entre los objetivos y la importancia de este protocolo, destacamos además la posibilidad de informar de forma correcta al ciudadano y la colaboración con su gestión ya que, siempre que se cumplan una serie de requisitos y estén controladas por veterinarios, se puede llegar a un equilibrio entre bienestar animal y salud pública.

